



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-Expte. nº 10.032-017 (Ref. nº 1-023)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **24 ABR 2023**

VISTO la presentación de fecha 14 de febrero de 2.023 que obra a fs. 1, mediante la cual la Señora Patricia Constanza GUTIERREZ, DNI nº 24.982.782, agente Categoría 04 del Agrupamiento Técnico (Instrumentista) de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Tucumán dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, solicita se renueve su licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a partir del 01 de marzo de 2.023 y hasta el 28 de febrero de 2.024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nº 1.152-017 se otorga a la Señora Patricia Constanza GUTIERREZ, DNI nº 24.982.782, agente Categoría 04 del Agrupamiento Técnico (Instrumentista) de la mencionada Orquesta Sinfónica, licencia extraordinaria sin goce de haberes, con sujeción a las disposiciones del artículo 105º del Decreto nº 366-006;

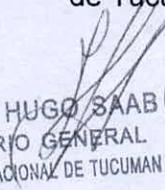
Que la Señora GUTIERREZ se desempeña en la Agencia Córdoba Cultura S.E mediante un Contrato de Servicios con Nivel G, conforme certificación emitida por la Dirección de Recursos Humanos de la mencionada Agencia del Gobierno de Córdoba, que en copia simple obra a fs. 2;

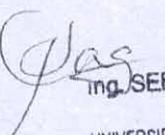
Que Dirección General de Personal informa a fs. 7 la situación de revista de la Señora Patricia Constanza GUTIERREZ, como así también que el Decreto 366-006 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece: *"Licencias extraordinarias y Justificaciones: Art. 105º: El trabajador que fuera designado o electo para desempeñar cargos de mayor jerarquía en el orden nacional, provincial o municipal, queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes; que se acordará por el término en que se ejerzan esas funciones. Tendrán derecho a la reserva de su empleo por parte del empleador, y a su reincorporación hasta 30 días después de concluido el ejercicio de aquellas funciones. El período durante el cual haya desempeñado las funciones aludidas será considerado período de trabajo a los efectos del cómputo de su antigüedad"*;

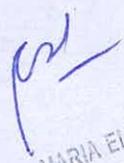
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes otorgada mediante Resolución nº 1.152-017 a la Señora Patricia Constanza GUTIERREZ, DNI nº 24.982.782, agente Categoría 04 del Agrupamiento Técnico (Instrumentista) de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Tucumán dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, a //


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
AG. DIRECCION GENERAL DE DESTACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

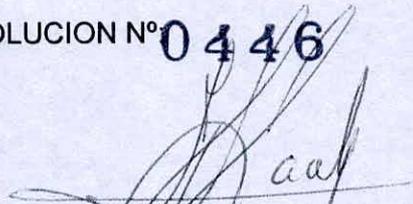
-Expte. nº 10.032-017 (Ref. nº 1-023)

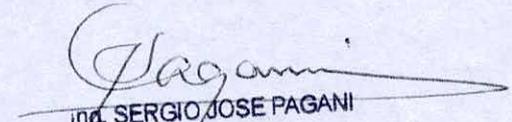
-2-

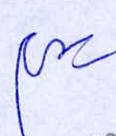
//////partir del 01 de marzo de 2.023 y hasta el 28 de febrero de 2.024, con sujeción a las disposiciones del Decreto 366/2006 "Licencias Extraordinarias y Justificaciones".-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº **0446** **2023**
mnh


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN